SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2015.

Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Domingo Lozano Gámez.

Tenientes de Alcalde
Dña. María Antonia Guerrero Murillo.
D. Mario J. Blancke.

No asisite y excusa su asistencia:
Dña. Susana Román Palomo.

Secretario
D. Javier Ruiz González----------

En Alcaucín, siendo las doce horas del día 30 de abril de 2015 se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los miembros de la Corporación arriba indicados a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Por disposición del Sr. Alcalde se abre la sesión entrándose en el siguiente punto del orden del día:

1º. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTAS SESIÓN ANTERIOR 26 DE FEBRERO DE 2015.

Se da cuenta del acta de la sesión anterior de 26 de febrero de 2015, aprobándose por UNANIMIDAD de los asistentes la misma será transcrita al libro de actas correspondiente.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE GASTOS.

PROVEEDOR	FACT. Nº	IMPORTE €
ANCONGAS S.L.	150-143-4-5	2.578,16
EVA ESTHER FORTES GARCÍA	62-63-64-65-66-67-68	3.578,57
EXCAVACIONES RUBÉN SILVA PÉREZ	7-8-9-10	9.688,47
DAPA 2011 S.L.	849-850	4.533,03
HERMANOS LOZANO GARCÍA S.L.	6-7-8-9	11.201,86
MIGUEL BUSTOS E HIJOS S.L.	30-31	5.284,07
VERICASI ELECTRICIDAD S.L	7/8/9/12	12.133,27
PRODUCCIONES FIESTASUR S.L.	17	1.331
MARTÍN MARTÍN BARCO	1	9.075
INDUSTRIAS QUIMICAS KI,IMOR S.C.	A38237	907,50

JUAN ANTONIO NEGRETE GARCIA	15/11	1.020,15
KINETIC TECNOLOGICA S.L.	2	21.175

Asimismo se ratifa la resolucion adoptada por la Alcaldía con nº 67 de fecha 05.032015 por la que se aprueba el gasto a favor de FRANCISCO MANUEL GARCIA VELASCO factura Nº 801 por importe total de 5.989,50€.

3.- SUBVENCIONES

3.1.- APROBACIÓN MEMORIA JUSTIFICATIVA DE 2.04.CU.05/C ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL: CONTRATACIÓN DE MONITOR CULTURAL

Por el Sr. Alcalde, se comenta la subvención concedida por Diputación Provincial de Málaga incluida en el Acuerdo de Concertación, anualidad 2011, perteneciente al Programa de Cultura: 2.04.CU.05/C Actividades de Interés Cultural: Contratación de Monitor Cultural, que se encuentra justificada en tiempo y forma por este Ayuntamiento.

Que habiéndose recibido un requerimiento de subsanación en la justificación de la memoria de la actividad donde hay un error en los meses que se desarrolla la actividad, apareciendo en un primer momento siete meses cuando en realidad eran seis meses el periodo que cubría la contratación. Es por ello que nuevamente debe ser aprobada esta memoria con el Modelo 2 del Programa de Concertación 2011

Tras ello, y por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: APROBAR la memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos de la actuación: "Contratación de Monitor Cultural 2.04.CU.05/C"

Segundo: Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/ DOCUMEN-TO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
			NOMINA DE ENERO		

1	31/01/2011		DINAMIZADORA CULTURAL.	475,26€	31/01/2011
2	31/01/2011	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	SS DE ENERO DINAMIZADORA CULTURAL:	160,40€	28/02/2011
3	28/02/2011		NOMINA DE FEBRERO DINAMIZADORA CULTURAL.	356,45€	28/02/2011
4	31/03/2011	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	S.S. DE LOS MESES ENERO Y FEBRERO DE LA DINAMIZADORA CULTURAL.	120,30€	31/03/2011
5	31/08/2011		NOMINA AGOSTO DE LA DINAMIZADORA CULTURAL.	102,61€	31/08/2011
6	31/08/2011	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	SS DE AGOSTO DE LA DINAMIZADORA CULTURAL:	34,64€	30/09/2011
7	30/09/2011		NOMINA DE SEPTIEMBRE DE LA DINAMIZADORA CULTURAL.	752,50€	30/09/2011
8	30/09/2011	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	SS DE SEPTIEMBRE DE LA DINAMIZADORA CULTURAL:	253,97€	31/10/2011
9	31/10/2011		NOMINA DE OCTUBRE DE LA DINAMIZADORA CULTURAL	679,68€	31/10/2011
10	31/10/2011	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	SS. OCTUBRE DE LA DINAMIZADORA CULTURAL:	229,39€	30/11/2011
11	30/11/2011		NOMINA DE NOVIEMBRE DE LA DINAMIZADORA CULTURAL.	702,33€	30/11/2011
12	30/11/2011	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SS. DE NOVIEMBRE DE LA DINAMIZADORA CULTURAL:	237,04€	31/12/2011

TOTAL: 4.104,57€

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe
APORTACIÓN MUNICIPAL	104,57€

Tercero: Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados en esta secretaria a mi cargo, a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

Cuarto: Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Quinto: Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

3.2. REINTEGRO PARCIAL SUBVENCIÓN CENTRO GUADALINFO.

Por el Sr. Alcalde, se comenta la subvención concedida por el Consorcio Fernando de los Ríos para el sostenimiento del centro GUADALINFO. En particular se comunica la notificación recibida con fecha 23.03.2015, nº de registro de entrada 638 por la que se comunica el reintegro del importe de 2.098,53€ correspondientes a la subvención de GUADALINFO concedida con fecha 30 de abril de 2008 por importe de 2.098,53€ más 475,21 correspondientes a los intereses de demora.

Visto el expediente en cuestión, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por UNANIMIDAD de sus miembros presentes:

1.- Reintegrar al Consorcio Fernando de los Ríos el importe de 2.098,53€ correspondientes a la subvención de GUADALINFO concedida con fecha 30 de abril de 2008 por importe de 2.098,53€ más 475,21 correspondientes a los intereses de demora, según resolución del mismo órgano con nº de expediente 17.

2.- Notificar y dar traslado de la presente resolución al interesado con indicación de los recursos que procedan,

4.- ASUNTOS URGENTES. No los hubieron.

Tras ello, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, firmando el presente acta, con el visto bueno del Sr. Alcalde, el Secretario.